



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-025-3-2026

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Distrito de San Salvador, a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintiséis.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha dieciséis de marzo del corriente año, presentada por [REDACTED], mediante la cual requirió consulta directa de estadísticas de ingreso de los últimos 5 años de importación de vehículos usados (depósitos temporales).

CONSIDERANDO:

I) El día diecisiete de marzo del corriente año, se emitió resolución de referencia UAIP-RES-025-1-2026, la cual fue legalmente notificada mediante correo electrónico en la misma fecha en dicha providencia se previno a la solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles proporcionara los siguientes datos:

El código arancelario de la mercancía de la cual requiere los datos estadísticos, detallando el período exacto que solicita y que especificara si únicamente desea conocer la cantidad de unidades importadas o si requiere datos como valor CIF, FOB, IVA, DAI, país de procedencia, país de destino, etc.

II) En respuesta a dicha prevención; la solicitante, por medio de correos electrónicos recibidos en esta Unidad los días diecinueve y veintitrés de marzo del presente año, completó los requisitos de admisión de la solicitud, proporcionando los códigos arancelarios y especificando los campos que requiere en la data estadística, el período y que requiere la información en formato digital y recibirla en su correo electrónico.

Por lo anterior, se tiene por subsanada la prevención; y se modifica su petición en los siguientes términos:

*Estadística de importación de vehículos usados (depósitos temporales) de los incisos arancelarios 8703900000, 87021050000 y 87038000000 del período del 2020 al 2025, que incluya los campos: cantidad por año, valores CIF, FOB, DAI, IVA, peso, aduana de destino, de los 5 países más destacados de procedencia y con destino a El Salvador.*

III) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2026-025, por medio de correo electrónico de



## MINISTERIO DE HACIENDA

fecha veintitrés de marzo del presente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por la solicitante.

La Dirección General de Aduanas, a través del Departamento de Analítica Aduanera emitió respuesta mediante correo electrónico, recibido en fecha veinticuatro de marzo del presente año, por medio del cual remitió un archivo digital en formato Excel conteniendo el reporte de importaciones de vehículos usados del año 2020 al 2025, de los incisos arancelarios 8703900000, 87021050000 y 87038000000, el cual incluye operaciones reflejadas por año y campos de impuestos (CIF, FOB, DAI e IVA), peso neto, peso bruto, Aduana de destino y país de procedencia.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCEDESE** acceso a la información detallada en el considerando III) de la presente providencia; en consecuencia, **REMÍTASE** por medio de correo electrónico un archivo digital en formato Excel con la información proporcionada por la Dirección General de Aduanas a la cual se le concede acceso. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Dorian Georgina Flores González  
Oficial de Información y Delegada de Protección de  
Datos Personales Ad Honorem  
Ministerio de Hacienda.

